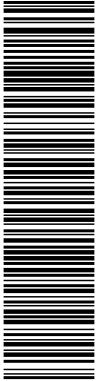


DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta de Pleno 2026.04.29	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 68090-U2RN0-ZMGQQ Fecha de emisión: 21 de Mayo de 2026 a las 14:52:13 Página 1 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 21/05/2026 14:51	ESTADO FIRMADO 21/05/2026 14:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2090312.68090-U2RN0-ZMGQQ.FCFB402FD84574B9EF2E54F17AF06CE5B7C4FD3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2026.

En Aranjuez, siendo las 8:15 horas del día 29 de abril de 2026, previa convocatoria cursada al efecto, en el Salón de Plenos sito en el Centro Cultural Isabel de Farnesio, se reúne el Ilmo. Ayuntamiento Pleno de Aranjuez, siendo los asistentes relacionados a continuación:

ALCALDE-PRESIDENTE
Don Miguel Gómez Herrero.

GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR (PP)
Don José González Granados.
Doña María Mercedes Rico Téllez.
Don José de Ruz Fernández.
Doña María del Pilar Dávila López.
Don Ignacio Díaz Toribio.
Don Ignacio Luis Benítez Campos.
Doña María Saiz Panduro.

GRUPO MUNICIPAL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)
Don Óscar Blanco Hortet.
Doña Laura Hernández Orden.
Don Jesús García Gimeno.
Doña Montserrat Concepción García Montalvo.
Don José Gómez Moreno.
Doña María Luz del Pozo Lazareno.

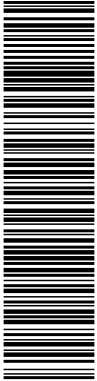
GRUPO MUNICIPAL VOX
Doña María Jesús Bárcena Bárcena.
Don David Esteban Fernández Domínguez.
Doña María Eugenia Pérez Cervera.
Don Miguel Ángel Fernández Sanjuán.

GRUPO MUNICIPAL DE COALICIÓN POR ARANJUEZ
Don Juan Carlos Ramírez Panadero.
Doña Miren Astuy Altuna.

GRUPO MUNICIPAL AGRUPACIÓN CIUDADANA INDEPENDIENTE PARA ARANJUEZ (ACIPA)
Don Jesús Mario Blasco Blanco.
Don José María Belmonte Atienza.

GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID-VERDES EQUO ARANJUEZ (MM-VQ ARANJUEZ)
Don Alfonso Sánchez Menéndez.

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta de Pleno 2026.04.29	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 68090-U2RN0-ZMGQQ Fecha de emisión: 21 de Mayo de 2026 a las 14:52:13 Página 2 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 21/05/2026 14:51	ESTADO FIRMADO 21/05/2026 14:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2090312;68090-U2RN0-ZMGQQ.FCFB492F0D84574B9EF9E54F17A06CE5B7C4FD3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



Secretaría General

SECRETARIO GENERAL
Don Eduardo Ortega Muñoz.

INTERVENTOR GENERAL
D. Rafael Gallego Martín.

No asisten las Concejales Doña María Belmonte González, por el Grupo PP; y Doña María Lázaro García, por el Grupo PSOE.

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución del Pleno, la Presidencia declara abierta la sesión, pasándose a examinar el siguiente orden del día:

1º. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2026.

Se aprueba, por unanimidad de los 23 miembros de la Corporación presentes en la sesión, el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2026.

2º. Toma de posesión de la Concejala del Grupo PSOE, D.ª María Luz del Pozo Lazareno.

D.ª María Luz del Pozo Lazareno promete su toma de posesión del cargo de Concejala del Ayuntamiento de Aranjuez, por el Grupo Municipal PSOE.

3º. Propuesta que presenta el Primer Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda para la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de los servicios de carácter deportivo.

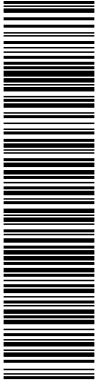
Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación, con 20 votos a favor de los Grupos PP (8), PSOE (6), Vox (4) y Acipa (2); y 3 abstenciones de los Grupos Coalición por Aranjuez (2) y MM-VQ (1); acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de las Ordenanzas fiscal reguladora de la tasa por la prestación de los servicios de carácter deportivo en los términos indicados en los antecedentes

SEGUNDO.- Publicar este acuerdo, mediante inserción de Anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Aranjuez, así como en uno de los diarios de mayor difusión en la Comunidad de Madrid, sometiéndolo en todos los anuncios al trámite de exposición pública por plazo de treinta días para la formulación por los interesados de las reclamaciones o sugerencias y alegaciones que consideren oportunas.

TERCERO.- En el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo inicialmente aprobado, con la siguiente publicación del texto íntegro y definitivo de la Ordenanza.

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta de Pleno 2026.04.29	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 68090-U2RN0-ZMGQQ Fecha de emisión: 21 de Mayo de 2026 a las 14:52:13 Página 3 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 21/05/2026 14:51	ESTADO FIRMADO 21/05/2026 14:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2090312.68090-U2RN0-ZMGQQ.FCFB492F084574B9EF9E54F17AF06CE5B7C4FD3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

4º. Propuesta que presenta el Segundo Teniente de Alcalde Delegado de Planificación y Gestión Ambiental Urbana y Sostenibilidad, Planificación y Gestión del Medio Forestal, Espacios Naturales y Biodiversidad, Sistemas de Información Geográfica, Proyectos e Infraestructuras Verde y Azul para la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la limpieza de solares en el término municipal de Aranjuez.

Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad de los 23 miembros de la Corporación presentes en la sesión:

- 1. APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA LIMPIEZA DE SOLARES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ARANJUEZ.**

5º. Propuesta que presenta el Segundo Teniente de Alcalde Delegado de Planificación y Gestión Ambiental Urbana y Sostenibilidad, Planificación y Gestión del Medio Forestal, Espacios Naturales y Biodiversidad, Sistemas de Información Geográfica, Proyectos e Infraestructuras Verde y Azul para el inicio del expediente de la mutación demanial gratuita del uso del Centro de Educación Ambiental "El Regajal-Mar de Ontígola" en favor de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior de la Comunidad de Madrid y formar parte de la Red de Centros de Educación Ambiental de la Comunidad de Madrid.

Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad de los 23 miembros de la Corporación presentes en la sesión:

- 1. APROBAR LA MUTACIÓN DEMANIAL GRATUITA DEL USO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EL REGAJAL-MAR DE ONTÍGOLA PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ SITO EN LA CALLE EL REGAJAL, S/N. 28300, DE ARANJUEZ EN FAVOR DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR DE LA COMUNIDAD DE MADRID.**
- 2. HABILITAR AL SR. ALCALDE-PRESIDENTE D. MIGUEL GÓMEZ HERRERO PARA CUANTOS TRÁMITES SEAN NECESARIOS Y LA FIRMA DE CUANTOS DOCUMENTOS SEAN PRECISOS PARA EL DESPLIEGUE DE EFECTOS Y BUEN FIN DEL PRESENTE ACUERDO.**

PARTE DE INFORMACIÓN Y CONTROL:

6º. Dación de cuenta de resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías, y de las actas de la Junta de Gobierno Local.

Se da lectura de la siguiente diligencia de la Secretaría General, de fecha 23 de abril de 2026:

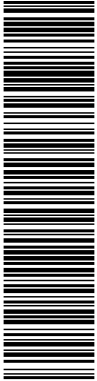
“ASUNTO: DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES Y DE SESIONES CELEBRADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Se hace constar por medio de la presente diligencia la **relación de Resoluciones** dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados desde el último Pleno ordinario celebrado:

- Decreto n.º 2026/1240, registrado el día 16 de marzo de 2026, al n.º 2026/1871, registrado el día 17 de abril de 2026.

Asimismo se da cuenta de las **sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local** que a continuación se relacionan:

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta de Pleno 2026.04.29	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 68O90-U2RN0-ZMGQQ Fecha de emisión: 21 de Mayo de 2026 a las 14:52:13 Página 4 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 21/05/2026 14:51	ESTADO FIRMADO 21/05/2026 14:51



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

- Juntas de Gobierno Local ordinarias de fechas 19 y 26 de marzo de 2026; 1, 9 y 16 de abril de 2026.
- Junta de Gobierno Local extraordinaria y urgente de fecha 13 de abril de 2026”.

Todos los miembros de la Corporación presentes en la sesión se dan por enterados.

(Los asuntos 7º y 14º se debaten conjuntamente, votándose por separado).

7º. Proposición que presenta el Grupo PSOE para mostrar un apoyo decidido a la educación infantil en la etapa 0 a 3 años.

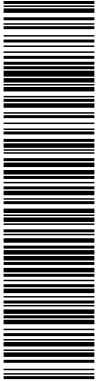
Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación, con 11 votos a favor de los Grupos PSOE (6), Coalición por Aranjuez (2), Acipa (2) y MM-VQ (1); 8 votos en contra del Grupo PP; y 4 abstenciones del Grupo Vox; acuerda:

1. Mostrar nuestro apoyo a las reivindicaciones del colectivo de educadoras de escuelas infantiles de 0 a 3 años, reconociendo la importancia de su labor como etapa educativa fundamental.
2. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:
 - a) Reducir las ratios en las escuelas infantiles, acercándolas a las recomendaciones europeas.
 - b) Mejorar las condiciones laborales y salariales del personal educativo.
 - c) Actualizar la normativa autonómica vigente para adaptarla a las necesidades actuales del sector.
 - d) Incrementar la inversión pública en educación infantil, priorizando la red pública directa frente a modelos de externalización.
 - e) Asumir la gestión de forma directa de las Escuelas infantiles de titularidad municipal.
 - f) Facilitar el acceso universal y equitativo a plazas de calidad.
 - g) Subvenciones o bonificaciones progresivas según renta familiar para hacer las escuelas más asequibles o gratuitas en casos de vulnerabilidad.
 - h) Mayor financiación para la mejora de instalaciones (adecuación de espacios al aire libre, zonas de juego seguro, materiales pedagógicos y accesibilidad).
 - i) Apoyo a la atención a la diversidad y necesidades específicas con refuerzo de personal de apoyo (maestros de pedagogía terapéutica, audición y lenguaje, etc.) dentro del aula ordinaria, protocolos claros para la detección temprana y respuesta educativa inclusiva.
3. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a la construcción de, al menos, una nueva escuela infantil pública en Aranjuez, que permita atender la alta demanda existente.
4. Solicitar la realización de un estudio detallado de las necesidades de escolarización en la etapa 0-3 en Aranjuez, en el seno del Consejo Escolar Municipal, que permita planificar adecuadamente la oferta de plazas públicas e incorporar a dicho consejo la representación de las familias y de las educadoras.
5. Instar al Gobierno municipal, encabezado por el alcalde Miguel Gómez, a implicarse activamente en esta problemática, defendiendo ante la Comunidad de Madrid los intereses de las familias y profesionales del municipio.

Pleno ordinario de 29 de abril de 2026.

Pág. 4 de 13

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta de Pleno 2026.04.29	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 68090-U2RN0-ZMGQQ Fecha de emisión: 21 de Mayo de 2026 a las 14:52:13 Página 5 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 21/05/2026 14:51	ESTADO FIRMADO 21/05/2026 14:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2090312.68090-U2RN0-ZMGQQ.FCFB4909FD84574B9EF9E54F17AF06CE5B7C4FD3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

6. Ampliar las ayudas municipales al primer ciclo (bonificaciones y becas) para que ninguna familia empadronada en Aranjuez pague más de un porcentaje razonable de su renta como en otros ayuntamientos madrileños.

7. Pacificación de accesos a los centros y promoción de caminos escolares seguros.

8. Dar traslado de estos acuerdos al Gobierno de la Comunidad de Madrid, a la Consejería de Educación, a los representantes del sector educativo y a las direcciones de las escuelas infantiles de la ciudad.

14º. Proposición que presenta el Grupo MM-VQ para que se doten a las escuelas municipales de la pareja educativa por área, se bajen las ratios y se busquen los medios necesarios para ampliar las plazas públicas de cero a tres años en nuestro municipio.

Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación, con 12 votos en contra de los Grupos PP (8) y Vox (4); y 11 votos a favor de los Grupos PSOE (6), Coalición por Aranjuez (2), Acipa (2) y MM-VQ (1); acuerda rechazar la proposición.

8º. Proposición que presenta el Grupo PSOE para hacer del Plan VIVE en nuestra ciudad un programa de vivienda realmente asequible para nuestros vecinos y vecinas.

Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación, con 11 votos a favor de los Grupos PSOE (6), Coalición por Aranjuez (2), Acipa (2) y MM-VQ (1); 8 votos en contra del Grupo PP; y 4 abstenciones del Grupo Vox; acuerda:

1.- Instar a la Comunidad de Madrid a garantizar que las viviendas del Plan Vive en Aranjuez tengan precios realmente asequibles, estableciendo un límite que no supere el **50% del precio medio del alquiler en el municipio o el 30% de la mediana de la renta de la ciudad.**

2.- Solicitar la eliminación de la obligatoriedad de contratar garajes y trasteros vinculados a las viviendas, evitando sobrecostes innecesarios para las familias.

3.- Instar a la Comunidad de Madrid a prohibir que el **IBI y otros impuestos o tasas municipales sean repercutidos a los inquilinos**, al tratarse de una obligación del propietario o en su defecto, que el Ayuntamiento busque el mecanismo legal para que no les sean repercutidos a los adjudicatarios.

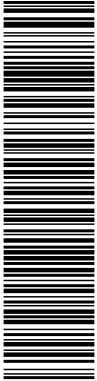
4.- Exigir que los futuros inquilinos puedan decidir libremente, mediante mecanismos participativos, los servicios comunitarios a contratar, evitando imposiciones que incrementen el coste de la vivienda.

5.- Dar traslado de estos acuerdos a la Consejería de Vivienda y los Grupos Parlamentarios en la Asamblea de Madrid.

9º. Proposición que presenta el Grupo Coalición por Aranjuez sobre devolución del cobro de entradas anticipadas del fallido concierto de El Barrio en 2024.

Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación, con 11 votos a favor de los Grupos PSOE (6), Coalición por Aranjuez (2), Acipa (2) y MM-VQ (1); y 12 abstenciones de los Grupos PP (8) y Vox (4); acuerda:

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta de Pleno 2026.04.29	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 68090-U2RN0-ZMGQQ Fecha de emisión: 21 de Mayo de 2026 a las 14:52:13 Página 6 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 21/05/2026 14:51	ESTADO FIRMADO 21/05/2026 14:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2090312.68090-U2RN0-ZMGQQ.FCFB409FD84574B9EF9E54F17AF06CE5B7C4FD3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



- Que se valore, si no se ha realizado, el contacto con el grupo EL BARRIO o sus representantes, para informar de esta situación y reclamar una solución, al tiempo de establecer acciones contra ellos si así se considera pertinente, al tiempo de hacer pública desde la institución esta situación.
- Que se valore, si no se ha realizado, la acción jurídica con los medios propios o ajenos para la presentación de una denuncia por estafa, ante la jurisdicción corresponda y con el objetivo la devolución del dinero adelantado por las entradas, por quien o quienes puedan y deban llevarlo a término.
- Que se informe, mediante la convocatoria de todos los afectados, a los que han presentado reclamación a través de la Oficina del Consumidor y a los que no, para trasladarles toda la información sobre los pasos dados hasta el momento, los siguientes pasos a dar, o si se considera, con los informes oportunos, técnicos, administrativos y jurídicos que no existe ninguna solución para esta estafa.

10º. Proposición que presenta el Grupo Coalición por Aranjuez para atender adecuadamente las necesidades de las Escuelas Infantiles municipales.

Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad de los 23 miembros de la Corporación presentes en la sesión:

1. Que el gobierno municipal incorpore, en las aplicaciones de gasto del proyecto de presupuesto para 2026, dirigido a las Escuelas Infantiles El Regajal y Victoria Kamhi, un incremento para cada una de las escuelas que suponga un crecimiento en torno al 13%, con el objetivo de recuperar el poder adquisitivo del periodo 2021 - 2026.
2. Que en la aplicación de gastos para el mantenimiento de los centros educativos, se contemple un incremento acorde con las necesidades que trasladen sus responsables de ambas escuelas, de modo que este ejercicio permita iniciar una serie de actuaciones que supongan un mantenimiento que atienda las necesidades que se hayan producido durante estos años.
3. Que se inste a la Comunidad de Madrid a cubrir los gastos de gestión reales, con las mejoras que se proyecten anualmente para incrementar los salarios, invertir en recursos materiales y atender el mantenimiento básico de ambas escuelas.

11º. Proposición que presenta el Grupo Acipa para exigir a Patrimonio del Estado la restauración de la presa del Mar de Ontígola.

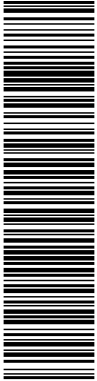
Se deja sobre la mesa.

12º. Proposición que presenta el Grupo Acipa sobre regeneración paisajística y mejora de las conexiones entre el barrio de La Montaña y la antigua M-305.

Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad de los 23 miembros de la Corporación presentes en la sesión:

- Que se proceda a la terminación subsidiaria tanto de la rotonda sur, viales y sendas, así como su regeneración paisajística, bien con fondos municipales o solicitándolos vía ayuda, subvenciones o convenios como los que han permitido recuperar el Parque de la Azuda.

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta de Pleno 2026.04.29	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 68090-U2RN0-ZMGQQ Fecha de emisión: 21 de Mayo de 2026 a las 14:52:13 Página 7 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 21/05/2026 14:51	ESTADO FIRMADO 21/05/2026 14:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2090312.68090-U2RN0-ZMGQQ.FCFB492FD84574B9EF9E54F17AF06CE5B7C4FD3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



Secretaría General

- **Que se proceda a la recuperación prioritaria de la calle Granada como acceso alternativo al barrio de la Montaña desde la antigua M-305 mientras se licita o se ejecuta la obra del Acceso o Rotonda norte.**

13º. Proposición que presenta el Grupo MM-VQ para que se incorpore la Lengua de Signos Española (LSE) y medios de apoyo a la comunicación oral en actos institucionales y de especial relevancia.

Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad de los 23 miembros de la Corporación presentes en la sesión:

1. Incorporar de manera progresiva la interpretación en la lengua de signos en los actos institucionales del Ayuntamiento de Aranjuez, especialmente en aquellos de mayor relevancia pública.
2. Estudiar la viabilidad técnica y económica para la implantación de sistemas de accesibilidad complementarios, como pueden ser los subtítulos en directo.
3. Ofrecer formación municipal básica en la Lengua de Signos y atención a la discapacidad auditiva para personal de atención al público del Ayuntamiento (Atención al Ciudadano, Turismo, Policía Local...).
4. Establecer un convenio de colaboración con entidades en accesibilidad y con asociaciones de personas sordas para la implantación de todas las medias, como puede ser la Fundación ONCE o la asociación Deja Huella, que colabora realizando cursos de LSE.
5. Elaborar un documento protocolario donde se reflejen todos los actos protocolarios a cubrir, como documento vivo, donde se puedan seguir incorporando acciones futuras y que incorpore los métodos correspondientes a cubrir en cada uno de ellos.

15º. Turno de urgencia.

No se presenta asunto alguno.

16º. Ruegos.

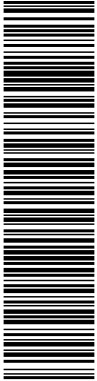
Ruego oral que presenta el Grupo PSOE para que los Servicios Sociales dejen de exigir el empadronamiento como requisito para emitir informes de vulnerabilidad, facilitando así el proceso extraordinario de regularización de personas migrantes.

La Concejala Delegada de Bienestar Social no acepta el ruego, puntualizando que lo que se emite es un certificado y no un informe, el cual no es obligatorio para el proceso de regularización. Defiende que los servicios sociales funcionan correctamente y critica la gestión del Gobierno nacional en esta materia.

Ruego oral que presenta el Grupo PSOE sobre reiteración de la petición de realizar un rebaje de acera en paso de peatones en la calle Almíbar con San Pascual, para garantizar la accesibilidad y movilidad de los vecinos, especialmente aquellos con movilidad reducida.

El Alcalde-Presidente acepta nuevamente el ruego. Indica que se están acometiendo diversos trabajos de accesibilidad y se informará sobre el plazo previsto para esta actuación concreta

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta de Pleno 2026.04.29	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 68090-U2RN0-ZMGQQ Fecha de emisión: 21 de Mayo de 2026 a las 14:52:13 Página 8 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 21/05/2026 14:51	ESTADO FIRMADO 21/05/2026 14:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20909312.68090-U2RN0-ZMGQQ.FCFB4902F0D84574B9EF9E54F17AF06CE5B7C7FD3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



Secretaría General

Ruego oral que presenta el Grupo PSOE sobre limpieza y decoro en la entrada turística por el Puente de Barcas, instando al Gobierno a mejorar la limpieza y el mantenimiento en la zona del restaurante Matilde y los aparcamientos cercanos.

El Alcalde-Presidente acepta el ruego para tomar las medidas necesarias que garanticen el decoro de esta vía.

Ruego oral que presenta el Grupo Coalición por Aranjuez para que se ponga a disposición de los grupos de la oposición la respuesta recibida del Ministerio de Hacienda respecto al borrador de los presupuestos, así como la documentación técnica necesaria para su análisis.

El Concejal Delegado de Hacienda informa que la contestación se recibió recientemente y se está preparando la documentación definitiva para su entrega a los grupos.

Ruego escrito que presenta el Grupo Municipal Socialista de Aranjuez a la Delegada de Salud para la instalación o adaptación de aseos específicos para pacientes ostomizados en el Hospital Universitario del Tajo

- Que el Ayuntamiento de Aranjuez se ponga en contacto con la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid y con la Gerencia del Hospital Universitario del Tajo, con el fin de promover la instalación o adaptación de aseos específicos para pacientes ostomizados en el Hospital Universitario del Tajo.

La Concejala Delegada de Salud acepta el ruego e informa que trasladará la petición en la reunión del Consejo de Pacientes prevista para el 7 de mayo.

Ruego escrito que presenta el Grupo Municipal Socialista de Aranjuez al Delegado de Movilidad par que haya un control policial en la parte trasera de la plaza de toros ante los aparcamientos que incumplen la normativa.

- Que se establezca un control policial y se actúe de la manera más adecuada para impedir que se estacionen vehículos en una zona en la que no está permitido hacerlo, como evidencia la señal de línea amarilla continua y la señal vertical, ya que se está incumpliendo la normativa. También que se arregle esa zona para que el jardín esté en las mejores condiciones posibles.

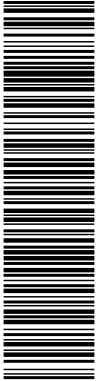
El Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana acepta el ruego, señalando que ya se han interpuesto varias denuncias en la zona y se procederá a repintar y reponer la señalización dañada.

Ruego escrito que presenta el Grupo Municipal Socialista de Aranjuez al Delegado de Deportes sobre el estado del acceso a las instalación deportiva municipal en el CEIPSO San José de Calasanz.

1. Se realice un diagnóstico técnico urgente del acceso al pabellón deportivo de San José de Calasanz, por una posible peligrosidad.
2. Se proceda a la reparación inmediata de la escalera y de los elementos adyacentes, desbroce de los accesos y limpieza de los desagües.

El Concejal Delegado de Deportes responde basándose en un escrito de la dirección del centro que niega la existencia de peligrosidad o abandono. Afirma que las escaleras ya han sido reforzadas y se ha procedido al desbroce de los accesos.

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta de Pleno 2026.04.29	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 68090-U2RN0-ZMGQQ Fecha de emisión: 21 de Mayo de 2026 a las 14:52:13 Página 9 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 21/05/2026 14:51	ESTADO FIRMADO 21/05/2026 14:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2090312.68090-U2RN0-ZMGQQ.FCFB4909FD84574B9EF9E54F17A06CE5B7C4FD3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



Secretaría General

Ruego escrito que presenta el Grupo Coalición por Aranjuez, dirigido a la Delegada de Mayores sobre atención de las necesidades de las personas mayores y dependientes de nuestra ciudad ofreciendo los recursos necesarios.

- **Que desde la delegación del mayor, se elabore un plan concreto de necesidades, que incorpore posibles espacios o ampliación de los existentes, que aporte un estudio sobre necesidades específicas y plazos necesarios para que se amplíen o creen nuevos centros.**
 - **Que el plan incorpore la posible habilitación de espacios municipales para la puesta a disposición de estos centros, especialmente en lugares que puedan ser compartidos.**
 - **Que incorpore y refuerce la colaboración con entidades sociales, garantizando siempre el liderazgo y compromiso público.**
- **Que se informe a la ciudadanía sobre la iniciativa y los objetivos de la misma, con las actuaciones que se prevean y un posible calendario de actuaciones, para que el Plan pueda llegar a todos los vecinos de la ciudad.**

La Concejala Delegada de Mayores acepta el ruego, indicando que ya se trabaja en programas de soledad y revisión de espacios, y que el plan propuesto coincide con la línea de trabajo actual del departamento.

Ruego escrito que presenta el Grupo Coalición por Aranjuez, dirigido a la Delegada de Obras y Servicios o al Concejal Delegado de Urbanismo teniendo como objetivo que todos los parques, calles y espacios públicos cuenten con la iluminación suficiente y adecuada para todos los objetivos que la iluminación pública pretende.

- **Realizando una auditoría completa del estado del alumbrado público, identificando las zonas más afectadas y reclamando a la empresa adjudicataria actuaciones urgentes de mejora y refuerzo de la iluminación, priorizando parques y calles con menor tránsito.**

El Concejal Delegado de Urbanismo acepta el ruego, recordando que ya se realizaron estudios técnicos previos y detallando los refuerzos lumínicos ejecutados recientemente en pasos de cebrá cercanos a colegios y en parques infantiles.

Ruego escrito que presenta el Grupo Acipa sobre realizaciones de podas de árboles fuera de los plazos establecidos por la delegación.

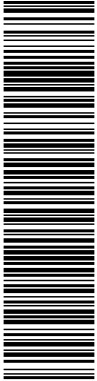
- **Que se estudie la posibilidad de llevar a cabo trabajos de poda en aquellos lugares de la localidad donde sea necesario por motivos de seguridad y salubridad para los vecinos de Aranjuez.**

El Concejal Delegado de Planificación y Gestión Ambiental Urbana acepta el ruego, comprometiéndose a actuar mediante la brigada de respuesta rápida en aquellos puntos donde el crecimiento de las especies esté causando molestias a los vecinos.

Ruego escrito que presenta el Grupo MM-VQ para habilitar mobiliario en área biosaludable ubicada junto al Estadio de fútbol de El Deleite y la calle del Regajal.

Rogamos: Que se habilite mobiliario en toda la zona para poder disfrutar de esa área en ese entorno natural que hay ahí, para poder disfrutar más abiertamente de esa zona y se le dé el mantenimiento correspondiente.

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta de Pleno 2026.04.29	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 68090-U2RN0-ZMGQQ Fecha de emisión: 21 de Mayo de 2026 a las 14:52:13 Página 10 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 21/05/2026 14:51	ESTADO FIRMADO 21/05/2026 14:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2090312.68090-U2RN0-ZMGQQ.FCFB4902FD8457A98F92E54F17AF06CE5B7C4FD3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



Secretaría General

El Concejal Delegado de Planificación y Gestión Ambiental Urbana acepta el ruego para evaluar qué infraestructura se puede incorporar, aunque advierte que este tipo de instalaciones deben ser gestionadas por la administración pública.

17º. Preguntas.

Pregunta oral pendiente de respuesta del Pleno ordinario de marzo que presentó el Grupo PSOE sobre si se hará pública la resolución judicial relativa a la presa del Mar de Ontígola.

El Concejal Delegado de Planificación y Gestión Ambiental Urbana indica que la dación de cuentas se realiza en la Junta de Gobierno Local y la información está disponible a través del canal de transparencia de la web municipal.

Pregunta oral pendiente de respuesta del Pleno ordinario de marzo que presentó el Grupo PSOE sobre el cierre de unidades escolares y falta de plazas vacantes, y cuál es el número de aulas que solicitará el Ayuntamiento ante la falta de plazas en diversos niveles y el cierre de una unidad de infantil de 3 años.

La Concejala Delegada de Educación responde que se están analizando los datos de escolarización para trasladar las conclusiones pertinentes a la Comunidad de Madrid tras el Consejo Escolar.

Pregunta oral pendiente de respuesta del Pleno ordinario de marzo que presentó el Grupo PSOE sobre la presentación de un libro por parte de un Concejal en un espacio público, sobre los trámites realizados para este evento y si lo consideran ético.

La Concejala Delegada de Cultura afirma que se siguió el mismo procedimiento administrativo que con cualquier otro ciudadano, sin existir ninguna excepcionalidad.

Pregunta oral que presenta el Grupo PSOE sobre si se tiene previsto retirar o regularizar las señales amarillas de obra que permanecen de forma permanente generando frenazos y riesgos de seguridad vial en la M-305, entre el Puente Largo y concesionarios.

El Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana y Tráfico reconoce la situación y se compromete a darle una solución.

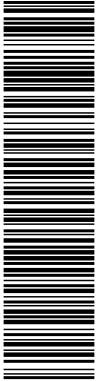
Pregunta oral que presenta el Grupo PSOE sobre cobertura de bajas de fisioterapia en el CEE Príncipe de Asturias. Se denuncia que existen vacantes sin cubrir desde enero en este centro de educación especial, afectando a los tratamientos del alumnado.

La Concejala Delegada de Educación responderá en el próximo pleno. El Alcalde añade que facilitarán información a las familias sobre los listados de profesionales para agilizar el proceso con la dirección de área.

Pregunta oral que presenta el Grupo Coalición por Aranjuez solicitando información sobre el estado de las negociaciones de las 35 horas de jornada laboral, jubilaciones, procesos de estabilización y la Relación de Puestos de Trabajo (RPT).

El Concejal Delegado de Personal indica que se mantienen reuniones semanales con las secciones sindicales y ampliará la respuesta en la siguiente sesión.

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta de Pleno 2026.04.29	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 68090-U2RN0-ZMGQQ Fecha de emisión: 21 de Mayo de 2026 a las 14:52:13 Página 11 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 21/05/2026 14:51	ESTADO FIRMADO 21/05/2026 14:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20909312.68090-U2RN0-ZMGQQ.FCFB4909FD84574B9EF9E54F17A06CE5B7C4FD3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



Secretaría General

Pregunta oral que presenta el Grupo MM-VQ sobre el grado de cumplimiento de la propuesta aprobada para realizar auditorías energéticas y climatizar los colegios ante la llegada del periodo estival.

La Concejala Delegada de Educación responderá en el próximo pleno.

Pregunta escrita que presenta el Grupo Municipal Socialista, dirigida al Delegado de Deportes sobre el pintado de las líneas deportivas en el colegio Maestro Rodrigo.

¿Por qué el Gobierno municipal ha negado durante más de dos años una solución a una demanda básica de un centro educativo, obligando a su AMPA a asumir un coste que debería corresponder al Ayuntamiento, mientras en otros centros sí se han realizado actuaciones completas con medios más adecuados?

Y, en concreto:

- **¿Tiene previsto el Gobierno municipal asumir de manera inmediata el coste del pintado de estas pistas deportivas, estimado en unos 300 euros?**
- **¿Va a actuar de forma urgente para reparar los desperfectos del pavimento antes de que la instalación quede inutilizable?**
- **¿Cuál es el criterio técnico real que justifica el uso exclusivo de spray en unos centros mientras en otros se permite o se contrata el pintado con rodillo?**

El Concejala Delegado de Deportes explica que el criterio técnico de los operarios municipales es el uso de spray y que tradicionalmente las AMPA costean la pintura para ser luego subvencionadas. Niega que se haya abandonado al centro y ofrece diálogo con los afectados.

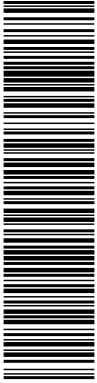
Pregunta escrita que presenta el Grupo Coalición por Aranjuez, dirigida a la Delegada de Política Social para conocer la posición del Equipo de Gobierno y la Delegada de Política Social en referencia al precio del alquiler de las viviendas del Plan VIVE.

Habiéndose realizado las viviendas en suelo público y con fondos públicos, **¿considera usted y considera el Equipo de Gobierno que estos precios de alquiler son adecuados y asequibles? ¿Piensa usted, como nosotros pensamos, que no son precios que permitan poder acceder por igual a todos nuestros vecinos? ¿Les parece que establecer que se podrá acceder con un mínimo de 1,5 veces el IPREM o 2 veces, o 3 veces el IPREM, es una propaganda engañosa, porque nadie con estos ingresos podrá acceder?**

Si lo considera o consideran que no son precios asequibles **¿piensan trasladar algún reparo o petición de que los alquileres se ajusten adecuadamente a las necesidades, las rentas y los precios medios del alquiler en Aranjuez, que ya le adelantamos que lo se pretende está muy por encima de la realidad local?**

La Concejala Delegada de Bienestar Social aclara que no son viviendas sociales sino de protección pública para ciudadanos con un rango de ingresos determinado. Defiende que los precios son competitivos frente al mercado de alquiler privado actual.

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta de Pleno 2026.04.29	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 68O90-U2RN0-ZMGQQ Fecha de emisión: 21 de Mayo de 2026 a las 14:52:13 Página 12 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 21/05/2026 14:51	ESTADO FIRMADO 21/05/2026 14:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20908312.68O90-U2RN0-ZMGQQ.FCFB4902FD84574B9EF9E54F17A06CE5B7C4FD3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



Pregunta escrita que presenta el Grupo Coalición por Aranjuez, dirigida a la Delegada de Régimen Interior para aclarar y conocer a qué hace referencia lo recogido en el acta de la Junta de Gobierno de fecha de abril de 2026 en referencia a la resolución judicial dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, sección tercera de la Audiencia Nacional de Madrid, en el procedimiento ordinario 391/2024.

- **¿Cuáles son esos cinco proyectos, cuál es su situación actual, por qué se negó la subvención y por qué se ha ido a un Contencioso Administrativo –criterios del recurso- ?**
- **¿Por qué y en base a qué criterios jurídicos se interpuso un Contencioso Administrativo? ¿Conoce ya las Costas del procedimiento y el coste del mismo? ¿Va a trasladar a los Grupos Municipales, cuando lo tenga, si no lo tiene ya, ese coste del procedimiento del recurso?**

Señora delegada: como responsable de los procedimientos jurídicos del Ayuntamiento, **¿considera usted, que estando en el segundo caso de lo que planteamos, la vía jurídica es la solución para defender la necesidad de Proyectos para la ciudad, y no la vía del diálogo donde podamos defender la necesidad de estos ante la ausencia de responsabilidad de las otras dos administraciones en las necesidades de una ciudad en la que cuentan con grandes intereses y propiedades?**

La Concejala Delegada de Régimen Interior explica que el Ministerio denegó las ayudas por discrepancias técnicas en infraestructuras como la Plaza de Toros o la Casa Consistorial. Tras agotar la vía judicial sin éxito, el Ayuntamiento deberá asumir el coste de las obras y las costas judiciales.

Pregunta escrita que presenta el Grupo Acipa sobre estudio de creación de espacios de aparcamiento frente a establecimientos farmacéuticos.

- **¿Qué información o novedades pueden dar a los ciudadanos sobre el estudio llevado a cabo por los servicios técnicos municipales?**
- **¿Existe posibilidad de implantar estos espacios de aparcamiento reservados?**

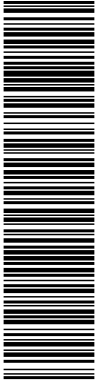
El Concejel Delegado de Seguridad Ciudadana informa de diversas reuniones con representantes del sector y señala que se está analizando caso por caso dada la complejidad de cada ubicación y la normativa de los contratos vigentes.

Pregunta escrita que presenta el Grupo Acipa sobre gestiones realizadas por el Gobierno Municipal para volver a prestar servicio de autobús urbano en el barrio del Mirador.

- **¿Qué reuniones se han mantenido con los dirigentes de Ontígola para buscar un acuerdo de colaboración que permita el uso de autobús por parte de los vecinos del Mirador?**
- **¿Tienen el gobierno en mente una fecha aproximada en la que podrán informar a los vecinos sobre las soluciones que han encontrado con respecto al transporte público en el barrio del Mirador?**

El Concejel Delegado de Transporte y Movilidad confirma contactos con Ontígola y anuncia que un nuevo estudio de transportes, próximo a licitarse, definirá la mejor solución técnica para este núcleo de población.

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta de Pleno 2026.04.29	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 68090-U2RN0-ZMGQQ Fecha de emisión: 21 de Mayo de 2026 a las 14:52:13 Página 13 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 21/05/2026 14:51	ESTADO FIRMADO 21/05/2026 14:51



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 12:55 horas.

Firmado electrónicamente.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2090312.68090-U2RN0-ZMGQQ.FCFB402FD8457A9EF2E54F17AF06CE5B7C4FD3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>